

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las siete con cuarenta y dos minutos del día uno de septiembre del dos mil quince, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR15-057**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia con fecha veintiuno de agosto de dos mil quince por parte de \_\_\_\_\_, empleado con el Documento Único de Identidad Número: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley y diecinueve del reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACION PÚBLICA en atención a solicitud de información, asignada en referencia OIR15-057, relacionada con información consiste en dos requerimientos de información: a) Programas o acciones que desarrolla el ISNA para erradicar el Trabajo Infantil y apartar a los niños de la calle, la cual se presenta a través del Informe de las acciones realizadas en el tema de Trabajo Infantil durante el año 2014 por parte del Departamento de Coordinación de la Subdirección para la Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida y b) Programas de atención a niñez en situación de calle, proporcionada por la subdirección de programas de protección de derechos. Ambos documentos presentados en formato digital.**

Dicha información se entrega a un día del mes de septiembre del dos mil quince a través del medio solicitado.

\_\_\_\_\_  
Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv